



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 026-2020-CU**  
Lambayeque, 12 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
**MESA DE PARTES**

27 FEB 2020

Exp. N°: 0304 Hora: 12:52 pm

Recibido Por: *Nuñez*

**VISTO:**

El expediente N° 589-2020-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 056-2020-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva la Resolución N° 010-2020-CF-FE, de fecha 22 de enero del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de las Segunda Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Adulto", "Área Organizacional y Gestión: Especialista en Administración y Gerencia en Salud con Mención en Gestión de la Calidad" y "Área del Cuidado Profesional Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos"; en coherencia a los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020, se acordó ratificar la Resolución N° 010-2020-CF-FE, de fecha 22 de enero del 2020;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

1° RATIFICAR la Resolución N° 010-2020-CF-FE, de fecha 22 de febrero del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de las Segunda Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Adulto", "Área Organizacional y Gestión: Especialista en Administración y Gerencia en Salud con Mención en Gestión de la Calidad" y "Área del Cuidado Profesional Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos" en coherencia a los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
**Dr. WILMER GARRAJAL VILLALTA**  
Secretario General



*[Firma]*  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector